PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO
RADICACION: 2017-00454

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de febrero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito allegado el 17 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por el abogado JOSE FRANCISCO MORALES SOLER. Así mismo, se reconoce a la abogada ADRIANA MARIA SEPULVEDA CORTES como apoderada de la señora MARTHA NELLY SALAZAR LONDOÑO, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

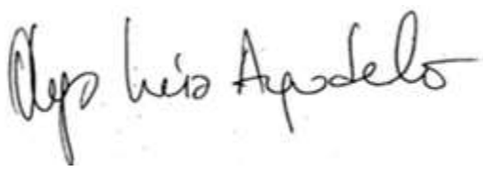

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 009 del 8 de marzo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA